

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEEH-PES-007/2023

**ACTOR/PROMOVENTE: LILIANA
MERA CURIEL**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
RICARDO ISLAS SALINAS**

Pachuca de Soto Hidalgo, a **10 diez de enero de 2024 dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 352 fracción III último párrafo, 372, 374, 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 09 nueve de enero del presente año, dictado por el **Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez**, en el expediente al rubro citado, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo suscribe que a las **16 dieciséis horas con 50 cincuenta minutos** del día en que se actúa, hace constar que se NOTIFICA a **LILIANA MERA CURIEL, SINDICA PROCURADORA DEL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RICARDO ISLAS SALINAS, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO** y a la autoridad sustanciadora **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del acuerdo de cierre de instrucción consistente en 01 foja del mismo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a diez de enero de dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos; y toda vez que de su revisión se advierte que el expediente del presente Procedimiento Especial Sancionador que nos ocupa se encuentra debidamente integrado; de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 3 Bis, 3 Ter, 338 Ter, 340, 341 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 9, 12, fracción II, 16, fracciones IV y V, 19 fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Único. Al no existir diligencias pendientes por desahogar, se declara **cerrada la instrucción** quedando los autos en estado de resolución, por lo que se ordena formular el proyecto respectivo.

Notifíquese y cúmplase como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Hortensia Montserrat Cabrera Zúñiga, quien autentica y **da fe.**